



Delos maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA E QUATRO.

Cabildo de dia 10. de Enero a 1794.
Se fue conferir los oficios de gracia

En la Villa de Trujillo a diez dias del mes de Enero de mill setecientos noventa e quatro años. Los señores D. Antonio tomay Abellan e Azorans, y Alonso Guasariola Estragon, Alcaldes ordinarios, D. Eusebio tomay Solisano, D. Pedro Lopez de los lobos, Alonso Lopez de Avellan, y Alonso Cuarciones de Albornoz Regidores, y D. Juan Andres Lizero, Alguacil mayor, Consejo, Justicia y Regim^{to} de esta dha. Villa, estando juntos, y congregados en su sala capitular, como lo han seydo, y lo han sido, en virtud de citacion antecedida, con asistencia, e intervencion del Sr. D. Antonio tomay Avellan Alcaide de esta dha. Villa, para tratar, y conferir los oficios, y empleos q^e llamamos de Gracia para este p^{te}. año, lo fueron e executaron en la forma y manera sig^{te} =

Consejo de Regimiento.

Prim^{te} continuacion y Religioion ay. M^{ra}. p^{ra} Exp^{tes} de Ayuntamiento al p^{te} D. Pedro Guasariola Balasolman, y a Pedro Romal Guasariola actualm^{te} enfermo; con los salarios, y emolumentos acostumbrados a poemitas

Procuradory

Nombrearon p^{ra} Procuradory al Juegado a Antonio de los Gomales, Roque Corraon de Avellan, Roque Lopez oja, y Juan Guana de Avellan

Gov^{or} del P^{ro}vinc.

Por Governador del P^{ro}vinc. a Josef de la Lanza, y Josef Gutierrez, porubiendo al primero doscientos m^{rs}. y el segundo

